INFORME N° 012/2021
INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS TÉCNICA DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "CONSULTORÍA PARA CALIFICACIÒN DE RIESGOS DE LA AFD - AD REFERENDUM 2021"
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS – AFD. –

Fecha: 29/ Abril/2021

Conforme a lo establecido en los artículos 26º y 27º de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", se procede a emitir el dictamen de evaluación de las ofertas técnicas presentadas en la convocatoria que se identifica seguidamente. -

1. DATOS DE LA CONVOCATORIA.

a) Nombre del llamado	**:** Consultoría para Calificación de Riesgos de la AFD - Ad Referéndum 2021 -
b) N° de PAC	**:** 376.139-
c) Plurianualidad	**:** Sí. -
d) Modalidad	**:** Contratación Directa. -
e) Expediente N°	**:** 315.601 debidamente publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
f) Sistema de adjudicación	**:** Por el Total. -
g) Monto del PAC	: ₲ 120.000.000.-
h) Modalidad de Contrato	**:** Cerrado

El llamado fue autorizado por Resolución de Presidencia N° 122/2020 de fecha 28 de octubre de 2020, "POR LA CUAL SE APRUEBA LA CARTA DE INVITACIÓN Y SE AUTORIZA EL INICIO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PARA El SERVICIO DE "CONSULTORÍA PARA CALIFICACIÓN DE RIEGOS DE LA AFD"-

La integración del Comité de Evaluación de Ofertas - AFD del presente llamado, fue realizada de conformidad a lo dispuesto en la Resolución AFD Nº A39R02F110520 "*Por la cual se deja sin efecto parcialmente el Manual de Contrataciones de la AFD, aprobado por Resolución AFD Nº A20R02F050319, y se dispone la conformación del Comité de Evaluación de Ofertas para los Llamados de la AFD*", quedando integrado por los siguientes funcionarios:

- **Fernando Ortiz**, Gerente de Administración, Desarrollo Humano y Tecnología, Coordinador del Comité;
- **Esperanza Ocampo**, Encargada de Servicios Administrativos, área administrativa;
- **Ronaldo Britez,** Analista Legal de Servicios Administrativos, secretario del Comité; y;
- **César Cardozo,** Gerente de Planificación de Finanzas, área solicitante

2. RESUMEN DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PARA EL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA CALIFICACIÓN DE RIESGOS DE LA AFD".

A través de la Nota AFD/GADHT/UOC N° 458, de fecha 28 de Octubre de 2020, se dio entrada al Llamado con ID N° 376.139 en la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo el N° de expediente generado por el Sistema el 315.601.-

Empresas Invitadas: 1) FIXSA S.R.L.; 2) EVALUADORA LATINOAMERICANA SOCIEDAD ANONIMA SUCURSAL PARAGUAY 3) RIKSMETRICA S.A. CALIFICADORA DE RIESGOS 4) CARE CALIFICADORA DE RIESGO S.R.L. (SUCURSAL PARAGUAY); 5) FELLER RATE CLASIFICADORA DE RIESGO LTDA. SUCURSAL PARAGUAY; 6) SOLVENTA S.A. CALIFICADORA DE RIESGOS. –

En el marco del mencionado llamado fueron emitidas 5 Adendas, por las que fueron modificadas las condiciones del llamado, así como las fechas de consulta, presentación y apertura de sobres.

Por su parte, la apertura de ofertas fue prevista para el día 24 de febrero de 2021 a las 10:30 horas. Es así que, en la citada fecha y hora se procedió a la apertura de los sobres de las ofertas presentadas en el Llamado a **Contratación Directa** para el servicio de **"Consultoría para Calificación de Riesgos de la AFD";** verificándose cuantitativamente las documentaciones requeridas, según se detalla a continuación:

Ítem	Descripción	SOLVENTA S.A. Calificadora de Riesgos	FELLER-RATE Clasificadora de Riesgos Limitada
1	Sobre cerrado que contiene la propuesta económica.	Presenta	Presenta
2	Propuesta técnica (Currículum vitae de la empresa y de los profesionales ofrecidos).	Presenta	Presenta
3	Documento que acredite la existencia legal de la persona jurídica (constitución o estatuto social).	Activo en SIPE	Presenta
4	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03.	Presenta	Presenta
5	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores.	Presenta	Presenta
6	Fotocopia simple de la cédula de Identidad del firmante.	Activo en SIPE	Presenta
7	Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyente RUC.	Activo en SIPE	Presenta
8	Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente	Presenta	Presenta
9	Fotocopia simple de la declaración de Impuesto a la Renta, los tres (3) últimos ejercicios fiscales vencidos, presentados ante la SET.	Presenta	No Presenta
10	Balances correspondientes a los tres (3) últimos ejercicios fiscales vencidos.	Presenta	Presenta
11	Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente	Activo en SIPE	Presenta
12	Poder del Representante	Activo en SIPE	No Aplica

3. CONSIDERACIONES LEGALES DE LA EVALUACIÓN.

Primeramente, se analizó el cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial conforme a lo establecido en el **Art. 61 del Decreto 2992/19**: *"Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:*

1. *El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente completado y preparado*
2. *La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida;*
3. *Los documentos que acrediten la existencia del Oferente;*
4. *Los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente.*

Asimismo, se procedió conforme a lo dispuesto en el **Art. 103 del Decreto 2992/19**.

Por su parte, dado que la evaluación de ofertas ha requerido la verificación pormenorizada de las especificaciones técnicas así como la matriz de evaluación técnica a fin de evitar posibles inconvenientes durante la ejecución del contrato, el Informe de Evaluación es emitido con posterioridad a los 20 días calendarios establecidos en la Ley N° 2.051/03, haciendo uso de la facultad de diferir la adjudicación por otros 20 días calendarios. (Art. 28 Adjudicación, Ley N° 2051/03, 4to. Párrafo).

4. EVALUACIÓN DE OFERTAS, VERIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER SUSTANCIAL, SOLICITUD DE DOCUMENTOS FORMALES, DOCUMENTACIONES LEGALES, CAPACIDAD FINANCIERA Y EVALUACIÓN TÉCNICA.-

4.1 Evaluación de Documentación de carácter sustancial

Las documentaciones básicas de carácter sustancial de las ofertas presentadas por las firmas **SOLVENTA S.A. CALIFICADORA DE RIESGOS y FELLER- RATE CLASIFICADORA DE RIESGOS LIMITADA SUCURSAL PARAGUAY;** conforme al Art 61° del Decreto Reglamentario N° 2993/2019, fueron verificadas resultando cuanto sigue:

Documentos de carácter sustancial	SOLVENTA S.A. CALIFICADORA DE RIESGOS	FELLER- RATE CLASIFICADORA DE RIESGOS LIMITADA SUCURSAL PARAGUAY
Formulario de oferta técnica y sobre cerrado de la oferta económica	Cumple	Cumple
Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica. Constitución o Estatuto Social, en caso de persona jurídica, Cedula de Identidad y Constancia de RUC en el caso de la persona jurídica.-	Cumple	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y 20 inciso w de la Ley N° 2051). **(*)**	Cumple	Cumple

Las ofertas presentadas por las firmas **SOLVENTA S.A. CALIFICADORA DE RIESGOS y FELLER-RATE CLASIFICADORA DE RIESGOS LIMITADA SUCURSAL PARAGUAY,** se han ajustado a las documentaciones básicas de carácter sustancial conforme a lo establecido en el Art. 61° del Dto. Reglamentario N° 2992/2019.-

(*) El comité de Evaluación confirmó través del SINARH que los oferentes no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el art. 40º incisos a) y b) de la Ley 2051/03, conforme a lo establecido en la Resolución 849/2015 emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

En ese contexto se procede a la evaluación en detalle las ofertas técnicas presentadas por las firmas **SOLVENTA S.A. CALIFICADORA DE RIESGOS y FELLER- RATE CLASIFICADORA DE RIESGOS LIMITADA SUCURSAL PARAGUAY.-**

4.2 Solicitud de documentos formales.

Por su parte y teniendo en cuenta que tres oferentes han omitido presentar documentos formales en el acto de apertura de ofertas, se solicitó la presentación de estos, según el siguiente detalle:

Por **Nota AFD/GADHT/UOC Nº 162/2021** remitida en fecha 27 de abril de 2021, se solicitó a la firma **FELLER- RATE CLASIFICADORA DE RIESGOS LIMITADA SUCURSAL PARAGUAY** documentaciones en relación con la oferta presentada, según el siguiente detalle:

- Formulario de presentación de Impuestos a la Renta correspondientes a los ejercicios fiscales 2017, 2018 y 2019.

La firma remitió las documentaciones requeridas en tiempo y forma.

4.3 Verificación de documentaciones legales y requisitos mínimos de solvencia económica

Seguidamente se procedió a realizar la verificación en detalle respecto al cumplimiento de las documentaciones legales de las ofertas calificadas, que fueran presentadas por las firmas **SOLVENTA S.A. CALIFICADORA DE RIESGOS y FELLER- RATE CLASIFICADORA DE RIESGOS LIMITADA SUCURSAL PARAGUAY** resultando cuanto sigue:

Documentos legales	SOLVENTA S.A. CALIFICADORA DE RIESGOS	FELLER- RATE CLASIFICADORA DE RIESGOS LIMITADA SUCURSAL PARAGUAY
Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de cédula de identidad del firmante de la oferta	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyente RUC).	Cumple	Cumple
Patente Municipal del Oferente	Cumple	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple	Cumple
Copia del pago de Impuesto a la Renta de los tres ejercicios fiscales.	Cumple	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a le fecha de presentación de la oferta.	Cumple	Cumple
Balances correspondientes a los tres (3) últimos ejercicios fiscales, (2017, 2018 y 2019)	Cumple	Cumple
Constancia de Presentación de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos ante la Contraloría General de la República para los sujetos obligados en el marco de la Ley 6355/2019	Cumple	Cumple

Posteriormente, se prosiguió con la evaluación conforme a los requisitos contemplados en la carta de Invitación del llamado en cuanto a la capacidad financiera, verificándose el cumplimiento, por parte de las firmas **SOLVENTA S.A. CALIFICADORA DE RIESGOS y FELLER- RATE CLASIFICADORA DE RIESGOS LIMITADA SUCURSAL PARAGUAY** de los requisitos mínimos de

Solvencia Económica, conforme a los análisis financieros practicados, que forman parte del presente informe.-

4.4. Evaluación Técnica

Seguidamente se procede a realizar la evaluación técnica, por la cual se concluye que la firma **SOLVENTA S.A. CALIFICADORA DE RIESGOS ha obtenido cien (100) puntos y la firma FELLER- RATE CLASIFICADORA DE RIESGOS LIMITADA SUCURSAL PARAGUAY ha obtenido cien (100) puntos),** según el siguiente detalle.

SOLVENTA S.A. CALIFICADORA DE RIESGOS				
Descripción	**Requerimiento**	**Especificación**	**Puntajes**	**Puntaje obtenido**
Antecedentes y Experiencia de la Firma	La calificación máxima de este factor será de 70 puntos, otorgándose a:	Trabajos realizados en los últimos cinco (5) años, en **Calificación de Riesgos de Solvencia e Instrumentos de Deuda de Bancos del Sistema Financiero Nacional** (10 puntos por cada experiencia, hasta 40 puntos). Acreditar documentalmente (contratos y/o facturas).	40	**40 puntos**; presenta trabajos realizados a: Banco Atlas (desde 2010); Banco BASA (2018); Banco Continental SAECA (desde 2011); Banco Familiar (desde 2010).
		Trabajos realizados en los últimos cinco (5) años, en **Calificación de Riesgos de Solvencia e Instrumentos de Deuda de Financieras del Sistema Financiero Nacional** (10 puntos por cada experiencia, hasta 20 puntos). Acreditar documentalmente (contratos y/o facturas).	20	**20 puntos**; presenta trabajos realizados a: FIC SA de Finanzas (2017) (2018) (2019)
		Trabajos realizados en los últimos cinco (5) años, en **Calificación de Riesgos de Solvencia e Instrumentos de Deuda de Sociedades Emisoras (S.A.E.) y Sociedades Emisoras de Capital Abierto (S.A.E.C.A.) del Sistema Financiero Nacional** (5 puntos por cada experiencia, hasta 10 puntos). Acreditar documentalmente (contratos y/o facturas).	10	**10 puntos**; presenta trabajos realizados a: Nucleo SA (2018); Telecel SA (2018).
Metodología o Plan de Trabajo	La calificación máxima de este factor será de 30 puntos, otorgándose a:	Se otorgará 30 puntos: a la metodología o plan de trabajo que presente con **mucha claridad y muy buena lógica** en el cumplimiento de los términos de referencia; vinculación satisfactoria de horas/hombre asignadas a cada una de las actividades y el enfoque con el cual se encarara el servicio.	30	**30 puntos**; se presenta una metodología de trabajo con mucha claridad y muy buena lógica
		O; se otorgará 5 puntos: a la metodología del plan de trabajo que presente **con cierta correspondencia con los términos de referencia pero sin mucha claridad**.		

Total de Puntos	**100**	**100 puntos**

FELLER- RATE CLASIFICADORA DE RIESGOS LIMITADA SUCURSAL PARAGUAY				
Descripción	**Requerimiento**	**Especificación**	**Puntajes**	**Puntaje obtenido**
Antecedentes y Experiencia de la Firma	La calificación máxima de este factor será de 70 puntos, otorgándose a:	Trabajos realizados en los últimos cinco (5) años, en **Calificación de Riesgos de Solvencia e Instrumentos de Deuda de Bancos del Sistema Financiero Nacional** (10 puntos por cada experiencia, hasta 40 puntos). Acreditar documentalmente (contratos y/o facturas).	40	**40 puntos**; presenta trabajos realizados a: Citibank Py (2017); Banco de Fomento (2018); Banco Rio SAECA (2019); Interfisa Banco (2019).
		Trabajos realizados en los últimos cinco (5) años, en **Calificación de Riesgos de Solvencia e Instrumentos de Deuda de Financieras del Sistema Financiero Nacional** (10 puntos por cada experiencia, hasta 20 puntos). Acreditar documentalmente (contratos y/o facturas).	20	**20 puntos**; presenta trabajos realizados a: TU Financiera (2016); Financiera Paraguayo Japonesa (2017).
		Trabajos realizados en los últimos cinco (5) años, en **Calificación de Riesgos de Solvencia e Instrumentos de Deuda de Sociedades Emisoras (S.A.E.) y Sociedades Emisoras de Capital Abierto (S.A.E.C.A.) del Sistema Financiero Nacional** (5 puntos por cada experiencia, hasta 10 puntos). Acreditar documentalmente (contratos y/o facturas).	10	**10 puntos**; presenta trabajos realizados a: Sallustro y Cia. (2019); Rieder y CIA SACI. (2019).
Metodología o Plan de Trabajo	La calificación máxima de este factor será de 30 puntos, otorgándose a:	Se otorgará 30 puntos: a la metodología o plan de trabajo que presente con **mucha claridad y muy buena lógica** en el cumplimiento de los términos de referencia; vinculación satisfactoria de horas/hombre asignadas a cada una de las actividades y el enfoque con el cual se encarara el servicio.	30	**30 puntos**; se presenta una metodología de trabajo con mucha claridad y muy buena lógica
		O; se otorgará 5 puntos: a la metodología del plan de trabajo que presente **con cierta correspondencia con los términos de referencia pero sin mucha claridad**.		
		Total de Puntos	**100**	**100 puntos**

5. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

En virtud del análisis técnico efectuado, visto el parecer del área solicitante, el Comité de Evaluación de Ofertas – AFD de la Contratación Directa para el servicio de "*Consultoría para Calificación de Riesgos de la AFD – Ad referéndum 2021",* con ID Nº 376.139*,* recomienda a la Presidencia de la Agencia Financiera de Desarrollo:

- **APROBAR,** la asignación de **cien (100) puntos** a la firma **SOLVENTA S.A. CALIFICADORA DE RIESGOS**, con RUC 80056647-5 y **cien (100) puntos** a la firma **FELLER- RATE CLASIFICADORA DE RIESGOS LIMITADA SUCURSAL PARAGUAY**, con RUC 80065450-1, en la evaluación técnica realizada en el marco de la Contratación Directa para el servicio de "*Consultoría para Calificación de Riesgos de la AFD – Ad referéndum 2021*", con ID Nº 376.139.

- **AUTORIZAR,** a la UOC de la AFD a realizar las comunicaciones pertinentes y fijar la fecha de apertura del sobre que contiene la oferta económica, a fin de proseguir con los trámites correspondientes.

- Fernando Ortiz, Gerente de Administración, Desarrollo Humano y Tecnología, Coordinador del Comité;

ELIGIO FERNANDO ORTIZ CHAVEZ
Firmado digitalmente por ELIGIO FERNANDO ORTIZ CHAVEZ
Fecha: 2021.04.29 17:20:00 -04'00'

- Esperanza Ocampo, Encargada de Servicios Administrativos, área administrativa;

MARIA ESPERANZA OCAMPO DE MANFREDI
Firmado digitalmente por MARIA ESPERANZA OCAMPO DE MANFREDI
Fecha: 2021.04.29 16:50:38 -04'00'

- Ronaldo Brítez, Analista Legal de Servicios Administrativos, secretario del Comité;

RONALDO BRITEZ LOPEZ
Firmado digitalmente por RONALDO BRITEZ LOPEZ
Fecha: 2021.04.29 16:06:46 -04'00'

- César Cardozo, Gerencia de Planificación y Finanzas, área solicitante.

CESAR GUSTAVO CARDOZO DELGADO
Firmado digitalmente por CESAR GUSTAVO CARDOZO DELGADO
Fecha: 2021.04.29 16:20:34 -04'00'